

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0001672/2014

Córdoba, 23 OCT 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Posgrado, para la contratación de la Lic Andrea Soria - DNI 14476156, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic Andrea Soria DNI 14476156 los servicios prestados por el período 17/08/2018 al 29/07/2019 y declarar de legítimo abono según Resolución Decanal N.º 1690/19 la suma de dinero equivalente al 30% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso de postgrado: "La clínica desde el enfoque gestaltico. Teoría y Práctica".

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.920.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 1942


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.

